



DECRETO DEPARTAMENTAL DE ORURO No. 71

Víctor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS:

La nota CITE: ASES.LEG.-016/19, recibido en fecha 01 de abril de 2019, emitido por el PRESIDENTE DEL CLUB "SAN JOSE".

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *"La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos de los gobiernos autónomos en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones"*.

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva"*.

Que, el Artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole"*, concordante con lo establecido en el Art. 105 del mismo cuerpo legal que establece: *"El estado promoverá mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles: preventivo, recreativo, formativo y competitivo"*.

Que, el numeral 17 parágrafo I Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción el: *"Deporte en el ámbito de su jurisdicción"*.

CONSIDERANDO II:

Que, en fecha 02 de abril de 2019 a horas 18:15 pm., se llevara a cabo el partido programado, por la copa CONMEBOL Libertadores entre EL CLUB SAN JOSÉ DE ORURO contra el equipo de LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO del Ecuador y siendo una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales el Deporte en el ámbito de su jurisdicción, asimismo considerando que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación, en ese contexto el Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole, y con el objeto de lograr la concurrencia masiva en apoyo del equipo que representa al Departamento de Oruro en el Torneo Internacional.

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO EN CONSEJO DE SECRETARIOS DEPARTAMENTALES.

DECRETA:

Artículo Primero. -

- I. Se DECLARA tolerancia en la Administración Pública, el día martes 02 de abril de 2019, a partir de horas: 15:00 pm., a objeto de que la población del Departamento de Oruro pueda asistir al partido programado por la copa CONMEBOL Libertadores a disputarse entre el CLUB SAN JOSÉ contra el equipo de LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO del Ecuador.
- II. En la Administración Privada la presente disposición se registrará de común acuerdo de partes.
- III. Los beneficiarios de dicha tolerancia deberán presentar sus entradas a los Encargados de Recursos Humanos de sus respectivas instituciones.

Artículo Segundo. -

El presente Decreto Departamental es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones y entidades públicas del Departamento de Oruro.

Es dado en el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, a los un días del mes de abril de dos mil diecinueve años.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

M. Sc. Ing. Magín Herrera López
SECRETARIO GENERAL

Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO**

Lic. Carla Verónica Vásquez Bracamonte
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Samuel Augusto Pita Romero
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

Ing. Jhonny Rolando Taquichiri Kussy
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS
PÚBLICAS a.i.**

Ing. Lizeth Andrea Marquez Ajata
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INDUSTRIA**

Daniel Dieter Mollinedo Zúñiga
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MINERÍA Y
METALURGIA**

Ing. Eleuterio Maraza Ochoa
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE MEDIO
AMBIENTE
AGUA Y MADRE TIERRA**

Edda Vacaraza Magne
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Lic. Guillermo Marcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO